



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gob.ar



DECRETO N° 0060/2022

FUNES, Miércoles 16 de Febrero de 2022.-

VISTO:

El legajo del **Concurso de Precios N° 005/2022** para la "Compra de losetas graníticas para la realización de veredas calle Santa Fe y Elorza".
Cuya apertura de sobres se realizó el día 31 de Enero del 2022; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 0025/2022 así como a las demás normas reglamentarias en vigencia;

Que se han presentado los siguientes oferentes: OSAKA pisos y revestimientos (OSK PATAGONIA SAS), LEGADO INDUSTRIAL S.A., P.P. JUAN BLANGINO S.A.;

Que habiendo tomado la intervención que le compete la Comisión Evaluadora, y analizada las ofertas y calidades, según surge del acta de la Comisión, la misma sugiere Preadjudicar a la Empresa P.P. JUAN BLANGINO S.A., priorizando el principio económico por aparecer como la más conveniente para el Municipio en función a los costos finales, por cotizar conforme al Pliego de Bases y condiciones y por cumplimentar con la parte técnica solicitada en el pliego;

Que se ha **PREADJUDICADO** mediante Decreto N° 0051/2022 de fecha 10 de Febrero de 2022 a la empresa P.P. JUAN BLANGINO S.A.;

Que no se han verificado impugnaciones a la preadjudicación, encontrándose vencidos los plazos para realizarlos;

Por ello, en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUNES DECRETA

Artículo 1°) ADJUDIQUÉSE el **Concurso de Precios N° 005/2022** para la **"COMPRA DE LOSETAS GRANÍTICAS PARA LA REALIZACIÓN DE VEREDAS CALLE SANTA FE Y ELORZA"**, a la empresa **"P.P. JUAN BLANGINO S.A."** cuyo CUIT es 30-71471099-7 con domicilio en calle Corrientes N° 173 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, en la suma total de **\$ 4.994.517.-** (Pesos cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil quinientos diecisiete) IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego respectivo y a la oferta presentada.

Artículo 2°) IMPUTESE a la partida **"Veredas – Trabajos Públicos – Cuenta N° 76238"** del presupuesto vigente, el gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 3°) NOTIFIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.

C.P.N. JORGE LOUIS RASINES
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE FUNES



CARLOS A. OLMEDO
Intendente Interino